CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNON DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 AD-REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA H. CAMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 09:30 horas del día 15 de febrero de 2013, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, y la Abog. ANHALÍA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 AD-REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el ID 249.359 y el monto previsto asciende a la suma de G. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones), dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 779 de fecha 08 de enero de 2013. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 08 de febrero de 2013 a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. ASEGURADORA DEL SUR S.A.
2. EL PRODUCTOR S.A.
3. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
4. GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
5. RUMBOS S.A. DE SEGUROS
6. COASEGURO ASEGURADA YASYRETA S.A./ ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

El comité de evaluación decide, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A.: solicitar la presentación de lo requerido en la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación" y en el Inciso m) "…declaración jurada de que las mismas siguen vigentes".

2- A la firma EL PRODUCTOR S.A.: solicitar la presentación de lo requerido IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación".

3- A la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: solicitar la presentación de lo requerido IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación".

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

4- A la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: solicitar la presentación de lo requerido IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación".

5- A la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS: solicitar la presentación de lo requerido IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación".

6- A la firma COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: solicitar la presentación de lo requerido en la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación" y en el Inciso m) "Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público los modelos de Pólizas a emitir…"

Siendo las 10:15, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 14:00 horas del día 23 de febrero de 2013, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 AD-REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 15 de febrero de 2013, la presentación de lo solicitado en la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación" y en el Inciso m) "…declaración jurada de que las mismas siguen vigentes". La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 20 de febrero de 2013. **Y también se solicitó mediante nota en fecha 18 de febrero de 2013,** la presentación de lo solicitado en, Inciso k) "En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros, los mismos deben estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para tal efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control". La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 20 de febrero de 2013.

2- A la firma EL PRODUCTOR S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 15 de febrero de 2013, la presentación de lo solicitado la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación". La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó en fecha 20 de febrero de 2013, un Certificado de Cobertura. **Y también se solicitó mediante nota en fecha 18 de febrero de 2013,** la presentación de lo solicitado en la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso k) "En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros, los mismos deben estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para tal efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control". La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 20 de febrero de 2013.

3- A la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: se solicitó mediante nota de fecha 15 de febrero de 2013, la presentación de lo solicitado en la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación". La Sra. Justina Casco informa que la firma no presentó lo solicitado.

4- A la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 15 de febrero de 2013, la presentación de lo solicitado en la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación". La Sra. Justina Casco informa que la firma no presentó lo solicitado.

5- A la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS: se solicitó mediante nota de fecha 15 de febrero de 2013, la presentación de lo solicitado en la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación". La Sra. Justina Casco informa que la firma no presentó lo solicitado. **Y también se solicitó mediante nota en fecha 18 de febrero de 2013,** la presentación de lo solicitado en la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso k) "En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros, los mismos deben estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para tal efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control". La Sra. Justina Casco informa que la firma no presentó lo solicitado.

6- A la firma COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 15 de febrero de 2013, la presentación de lo solicitado en la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso j) "Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien porciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación" y en el Inciso m) "Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público los modelos de Pólizas a emitir…". La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 20 de febrero de 2013. **Y también se solicitó**

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

mediante nota en fecha 18 de febrero de 2013, la presentación de lo solicitado en la IAO Sección I, Apartado C, Cláusula 11.2, Inciso k) "En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros, los mismos deben estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para tal efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control". La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 20 de febrero de 2013.

El comité procede a realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ASUR S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	ALFA S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	RUMBOS S.A.	COASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Cuadro comparativo de ofertas validas:

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

N°	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD	MONTO ASEGURADO	COBERTURA		ASUR S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	ALFA S.A.	GRUPO GENERAL	RUMBOS S.A.	COASEGUR-ADORA YACYRETA S.A./ ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
							DESDE	HASTA						
1	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	E 300 ELEGANCE	1997	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.300.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
2	CAMIONETA	TOYOTA	LC VX	2007	7 personas	100.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.500.000	2.190.000	2.200.000	3.300.000	3.300.000	5.000.000
3	CAMIONETA	MITSUBISHI	L 200 C/S	1995	3 personas	30.000.000	06/03/2013	05/03/2014	450.000	657.000	600.000	990.000	1.190.000	1.500.000
4	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER DLX	2005	5 personas	130.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.950.000	2.847.000	2.900.000	4.290.000	4.290.000	6.500.000
5	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C	2008	5 personas	120.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.800.000	2.628.000	2.700.000	3.960.000	3.960.000	6.000.000
6	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2007	5 personas	130.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.950.000	2.847.000	2.900.000	4.290.000	4.290.000	6.500.000
7	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2007	5 personas	130.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.950.000	2.847.000	2.900.000	4.290.000	4.290.000	6.500.000
8	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2007	5 personas	130.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.950.000	2.847.000	2.900.000	4.290.000	4.290.000	6.500.000
9	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2008	5 personas	125.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.875.000	2.737.500	2.875.000	4.125.000	4.125.000	6.250.000
10	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2008	5 personas	125.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.875.000	2.737.500	2.875.000	4.125.000	4.125.000	6.250.000
11	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO TR4	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
12	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO TR4	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
13	CAMIONETA	NISSAN	X TERRA	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
14	CAMIONETA	NISSAN	X TERRA	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
15	CAMIONETA	NISSAN	X TERRA	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
16	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
17	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

18	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
19	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
20	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
21	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2010	5 personas	60.000.000	06/03/2013	05/03/2014	900.000	1.314.000	1.400.000	1.980.000	1.980.000	3.000.000
22	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2013	05/03/2014	4.800.000	3.504.000	3.680.000	5.280.000	5.280.000	8.000.000
23	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
24	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
25	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	2011	5 personas	80.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.200.000	1.752.000	1.800.000	2.640.000	2.640.000	4.000.000
26	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	2011	5 personas	80.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.200.000	1.752.000	1.800.000	2.640.000	2.640.000	4.000.000
27	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	2011	5 personas	80.000.000	06/03/2013	05/03/2014	1.200.000	1.752.000	1.800.000	2.640.000	2.640.000	4.000.000
28	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2013	05/03/2014	4.800.000	3.504.000	3.680.000	5.280.000	5.280.000	8.000.000
29	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2013	05/03/2014	4.800.000	3.504.000	3.680.000	5.280.000	5.280.000	8.000.000
30	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
31	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
32	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
33	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
34	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
35	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C RODEIO	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
36	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C RODEIO	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2013	05/03/2014	2.250.000	3.285.000	3.400.000	4.950.000	4.950.000	7.500.000
TOTAL GENERAL (incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran)									**79.200.000**	**105.120.000**	**108.590.000**	**158.400.000**	**158.600.000**	**240.000.000**

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° el Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	ASUR S.A.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
5	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2009, 2010 y 2011)	cumple
6	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	cumple
7	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	cumple
8	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	cumple
9	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	cumple
10	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	cumple
11	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	cumple
12	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	cumple
13	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	cumple
14	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones Técnicas:	ASUR S.A.
COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CADA VEHICULO, ACCIDENTE PERSONAL/ES • POR MUERTE O LESION DE 1 PERS. G. 50.000.000.- • POR MUERTE O LESION DE MAS DE 1 PERS. G. 100.000.000.- • DAÑOS A COSAS G. 30.000.000.- • GASTOS MEDICOS Y/O ASISTENCIA POR ACCIDENTE G. 30.000.000.- • MUERTE O INVALIDEZ POR ACCIDENTE G. 50.000.000.- **COBERTURA DE INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO** EN CASO DE INCENDIO Y/O ACCIDENTE, EL LIMITE DE INDEMNIZACION ES LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA CADA VEHICULO, Y EN CASO DE ROBO, EL LIMITE DE INDEMNIZACION DEL 100% (CIEN POR CIENTO), DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA PARA CADA VEHICULO (SEGÚN SE DETALLA EN EL LISTADO). **COBERTURA DE ACCESORIOS** SE HACE CONSTAR QUE EL LIMITE DE INDEMNIZACION POR DAÑOS A LOS ACCESORIOS ES DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA SUMA ASEGURADA PARA CADA VEHICULO (SEGÚN SE DETALLA EN EL LISTADO). ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYE LA COBERTURA DE AMBULANCIA Y REMOLQUE EN TODO EL TERRITORIO DEL PAIS **OBSERVACIONES:** **COBERTURAS ADICIONALES** • ROBO EN LA VIA PÚBLICA. • DAÑOS POR TUMULTOS. • CUALQUIER CONDUCTOR. • ACCESORIOS (10% DE VALOR TOTAL DE LOS VEHICULOS). • CARTA VERDE.	cumple

Ítem	Experiencia y Capacidad Técnica	ASUR S.A.
1	Experiencia	cumple
2	Coeficiente de Margen de Solvencia	cumple
3	Patrimonio Propio No Comprometido	cumple
4	Fondo de Garantía	cumple
5	Disponibilidades	cumple
6	Cantidad y Certificaciones de Reaseguradores	cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	PROMEDIO	CRITERIO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.02	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.78	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.22	cumple

El comité de evaluación verifica que la oferta de la firma **"ASEGURADORA DEL SUR S.A"** cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A** la LCO N° 01/2013 AD-REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" por un monto total de G. 79.200.0000.- (guaraníes setenta y nueve millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, para cobertura de seguro de 36 vehículos de la H. Cámara de Senadores del 05 de marzo del 2013 hasta el 05 de marzo de 2014; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Siendo las 15:00 horas del día 23 de febrero de 2013 se da por terminado el presente acto.-

Dr. Darío Garcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez.**

Lic. Gloria Amarilla Oviedo. **Sra. Justina Casco.** **Abog. Anhalia Britez A.**